

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 6 de octubre de 1993

Núm. 230

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	3961

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de ignorado paradero	3962
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores de paradero desconocido	3962
Anuncios de la Administración de Calatayud relativos a subastas de bienes inmuebles	3963

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Notificando plusvalías	3964
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Expedientes de autorización para construcción en suelo no urbanizable	3967
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Contamina	3967

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes muebles	3967
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Convenio colectivo de la empresa Reciclajes Aragoneses (rectificación)	3968

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	3968
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3969-3971
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3971-3973
Juzgados de Instrucción	3973
Juzgados de lo Social	3974-3976

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de libreta de ahorro	3976

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 58.855

(Expediente núm. 156/93.) Con fecha 4 de febrero de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Antonio Tejero Hernández, con último domicilio conocido en calle Jerónimo Cáncer, núm. 3, 1.º A, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«Con fecha 27 de enero de 1993 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que la fuerza actuante le intervino a usted el día 15 de enero de 1993, sobre las 16.25 horas, en la calle San Blas, de Zaragoza, una navaja de 11 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 98 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 58.856

(Expediente núm. 1.400/93.) Con fecha 27 de julio de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a doña María-Pilar Bartolomé Benito, con último domicilio conocido en calle Geron, 12, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que recibida con fecha 10 de julio de 1993 denuncia dirigida contra usted por la Policía local de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que el día 24 de junio de 1993, sobre las 13.40 horas, debajo del puente de La Almozara, de esta ciudad, la fuerza actuante le ocupó un hacha que portaba bajo el asiento del turismo Z-1186-K, el cual se encontraba a su cargo.

Como quiera que ello pudiera contravenir lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave la tenencia o utilización de armas prohibidas, en relación con el artículo 4.h) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial

del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 57.505

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
Agustín Bearz Marcelo	Sanción Tráfico	K1610193016463900	18.000.-
Alquizar Cazcarra M Teresa	Sanción Tráfico	K1610193015977403	19.200.-
Arguas Perdiguer antonio Ramón	TO-712 D.2407/91 VIVIENDA	C0700092190002436	58.992.-
Asensio García M Pilar	91 2T Dec. neg. fue. plazo	A5060092500001385	6.000.-
ATC Telefónica y Comunicaciones	91 2T No atend.requ.único	A5060092500001430	30.000.-
Audiolux Oller S.L.	1T 93 110 IRPF RET TRA 1993	A5060093530007131	35.408.-
Audiolux Oller S.L.	1T 93 110 IRPF RET TRA 1993	A5060093530000500	35.408.-
Aurisa Nuevos Regadíos S.L.	4T 92 110 IRPF RET TRA 1992	A5060093530001521	277.319.-
Aurisa Nuevos Regadíos S.L.	91 4T ING. F. PLAZO RECARG.	A5060093520001894	64.178.-
Badorrey Rodrigo Pedro Luis	Sanción Tráfico	K1610193016465671	42.000.-
Balcasta S.L.	91 4T ING. F. PLAZO RECARG.	A5060093520002257	3.849.-
Bautista Rechez José Sebastián	Sanción Tráfico	K1610193016454099	48.000.-
Bosch Rodríguez Manuel	Sanción Tráfico	K1610193016459600	19.200.-
B Q Marina S.A.	90 2T Dec. neg. fue. plazo	A5060092500001693	12.000.-
Caja Aragonesa metales preciosos	89 0A Neg. 200 F.P. req.	A5060092500002848	24.000.-
Calzados Torrenueva S.L.	90 AT Dec. Neg. fue. plazo	A5060092500002914	6.000.-
Ces Europa S.L.	92 2T Ing. F. Plazo recarg	A5060093520004215	10.988.-
Ces Europa S.L.	4T 92 110 IRPF RET TRA 1992	A5060093530000520	70.103.-
Chow Casas M Dolores	Sanción Tráfico	K1610193016171718	19.200.-
Cibernética y Nuevas Tecn. Aut.	91 2T No At. requ. único	A5060092500003706	30.000.-
Colas Soriano Visitación	92 2T Ing. F. plazo recarg	A5060093520019472	82.866.-

NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
Colas Soriano Visitación	91 4T Ing. F. plazo recarg	A5060093520004655	76.494.-
Colas Soriano Visitación	91 3T Ing. F. plazo recarg	A5060093520004644	76.494.-
Colas Soriano Visitación	92 1T Ing. F. plazo recarg	A5060093520004633	16.573.-
Cólera Bardejó N Elena	93 0A Com.Men. Tabaco N.A.	A5060093860003445	1.200.-
Confecciones Visiedo	90 4T Dec. neg. fue. plazo	A5060092500003937	6.000.-
Construcciones Ginca S.A.	89 0A Sdes.fue.pla.89 sanc	A5060092150000492	36.000.-
Construcciones Ginca S.A.	87 0A sdes.otras liqu sanc	A5060092150000470	36.000.-
Construcciones Ginca S.A.	88 0A Sdes.otras liqu sanc	A5060092150000481	36.000.-
Construcciones Ginca S.A.	90 0A fuera pl. sanc Sdes.	A5060092150000503	36.000.-
Construcciones Vilsensio S.L.	4T 92 300IVA dec.trim.1992	A5060093530005690	320.756.-
Dicomán S.C.	4T 92 300IVA dec.trim.1992	A5060093530005316	151.823.-
Ea-Te Informática S.A.	91 2T No At. requ. único	A5060092500004762	30.000.-
Exclusivas Ebro S.L.	91 2T No At. requ. único	A5060092500005048	286.772.-
Exclusivas Emano S.C.	91 0A Paralela ing. IVA	A5060092300001783	140.964.-
Feportal S.A.	90 0A Liquidación Ing SR	A5060092200000079	60.120.-
Fernando Roy S.L.	91 51 Infrac. obtención	M1900935300000052	114.360.-
Forjados y Transformados S.L.	4T 92 300 IVA dec Tris 92	A5060093530004601	2.879.-
Fuertes Vidosa Ernesto	91 0A paralela ing IRPF	A5060093100002908	60.000.-
García Palacián Carlos Javier	93 00 Sanción Tráfico	K1610193016454210	60.000.-
García Trujillano Julián	93 00 Sanción Tráfico	K1610193016456737	60.000.-
Gibanel Benedit José Félix	93 00 Sanción Tráfico	K1610193016464439	30.000.-
Gil-Trans S.L.	91 2T No At. requ. único	A5060092500006269	6.792.-
Gimeno Alieria Mariano	92 1T Ing. Fue pl recarg	A5060193520002082	45.754.-
Gimeno Alieria Mariano	91 4T Ing. fue pl recarg	A5060193520002071	24.000.-
Grasa Egea Luis Miguel	93 00 Sanción Tráfico	K1610193016461304	36.000.-
Grupo Centro S.A.	90 00 liq.TA0113/90 sanc	C090093081049833	30.000.-
Interfinver S.A.	90 0A Rehabilit. fallido	A5060093150002440	6.000.-
Hidrodelta S.A.	91 2T Dec. neg. fue pl 110	A5060092500007281	6.000.-
Ibarzo Martínez José Luis	91 2T Dec. neg. fue pl 130	A5060092500007413	30.000.-
Industrias Durpy S.L.	91 2T no at requ. único	A5060092500007512	51.560.-
Inmobiliaria del Pirineo Arag.	92 3T Ing. fuera pl recarg	A5060093520020858	31.701.-
Intabro Nuev Regadíos S.L.	4T 92 110 IRPF Ret Tra 92	A5060093530001500	77.812.-
IPP SOFT S.A.	1T 92 110 IRPF Ret Tra 92	A5060093560000260	94.837.-
IPP SOFT S.A.	2T 92 110 IRPF Ret Tra 92	A5060093560000270	80.846.-
IPP SOFT S.A.	4T 92 110 IRPF Ret Tra 92	A5060093530001587	87.869.-
La Unión Médica de Aragón S.A.	91 4T Ing.fue plazo rello	A5060093520009792	55.000.-
La Unión Médica de Aragón S.A.	91 3T Ing.fue plazo rello	A5060093520009803	22.468.-
Los Motivos S.C.	91 4T Ing.fue plazo rello	A5060093520010870	30.001.-
Los Motivos S.C.	91 3T Ing.fue plazo rello	A5060093520010881	130.414.-
Lavis TVC S.L.	4T 92 300 IVA dec trim 92	A5060093530003974	18.000.-
Magnetic Graph Andalucía S.A.	89 4T Ing Fue piz reca300	A5060093520011123	18.000.-
Magnetic Graph Andalucía S.A.	90 2T Ing Fue piz reca300	A5060093520011112	18.000.-
Magnetic Graph Andalucía S.A.	90 1T Ing Fue piz reca300	A5060093520011090	18.000.-
Magnetic Graph Andalucía S.A.	90 3T Ing fue piz reca300	A5060093520011191	18.000.-
Magnetic Graph Andalucía S.A.	90 4T Ing fue piz reca300	A5060093520012080	60.000.-
Mangirón Morales José Antonio	Expediente sancionador	A5060092020000060	24.000.-
Martín Fernández Esther	93 00 sanción tráfico	K1610193016188143	24.000.-
Martín Villuendas Isidro	93 00 sanción tráfico	K1610193016385107	282.505.-
Mercobro S.A.	85 85 Actas de Inspección	A5085080100000111	65.629.-
Mercobro S.A.	84 84 Actas de Inspección	A5085080100000100	30.000.-
Navarro Martínez, Jerónimo Angel	90 90 no aten req integ.	A5060080890263014	24.000.-
Oliver Cirac Armando	93 00 sanción tráfico	K1610193016463702	60.120.-
Paraiso Residencial S.L.	91 Inf obtención	N1900193500000600	15.054.-
Pastor Sebastián Juan Ramón	Licencia Fiscal 1.990	A5060080890193395	15.632.-
Pastor Sebastián Juan Ramón	Licencia Fiscal 1.990	A5060080890193406	24.000.-
Pérez Giménez Francisco	93 00 Sanción tráfico	K1610193016454871	24.000.-
Promociones Serrablo S.L.	1T 93 110IRPF ret trab 93	A5060093530010300	64.444.-
Quilez Marín Joaquín	91 3T Ing.fue plazo recarg	A5060093520014160	18.000.-
Renieblas Morón M Esther	93 00 Sanción tráfico	K1610193015797597	12.000.-
Requena Ramos José Antonio	93 00 Sanción tráfico	K1610193015995427	18.000.-
Eva Amanda Revuelta Díaz	93 00 Sanción tráfico	K1610193016255186	1.590.-
Rived Villarroja Carlos	92 1T Ing.fue plazo recarg	A5060093520014621	96.789.-
Roche López Pedro Manuel	84 84 Aplazam. actas IRPF	A5060080890062946	18.000.-
Sancho Escosa Pedro José	93 00 Sanción tráfico	K1610193015811370	18.000.-
Santaña Almenar Carlos	93 00 Sanción tráfico	K1610193016453593	7.658.-
Teatro del Alba	91 91 Ing fu pl sin reque	A5060080890239090	212.998.-
Trading Centre S.A.	2T 92 110 IRPF ret tra 92	A5060093560000215	3.232.-
Transar Tránsitos Aragón S.A.	92 2T Ing.fue plazo recarg	A5060093520017305	42.000.-
Trivez Giménez Armando	93 00 Sanción tráfico	K1610193016461580	30.000.-
Urquijo Cortay Francisco Javier	93 00 Sanción tráfico	K1610193016464648	30.000.-

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 58.426

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago, de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por no saber su domicilio o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, por lo que se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

Relación que se cita

AÑO	CONTRIBUYENTE	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
1990	Agua y Desarrollo Sa	A5060180890026251	Sanc. tributaria	6.000
1991	Agua y Desarrollo Industrial SA	A5060192300000266	I.V.A.	262.482
1993	Ciudad Sanchez Jose	K1610193015548502	Sanc. tráfico	18.000
1990	Kepaymo SA	A5060180890034853	Sanc. tributaria	12.000
1989	Herrero Asin Miguel-Angel	A5060193010000216	I.R.P.F.	770.801
1989	"	A5060193010000205	"	2.775.506
1992	Iglesias Ramos Sabino	N1600193500004320	Sanc. Gubernativa	6.000
1993	Mendiara Saiz Pascual	K1610193015172797	Sanc. tráfico	24.000
1992	Rodajes C T D SA	A5060093530001026	I.R.P.F.	1.923.127
1993	"	A5060092530002125	"	979.868
1993	"	A5060093530006780	"	3.586.580
1992	"	K1610193015384239	Sanc. tráfico	60.000
"	"	A5060092530002290	I.R.P.F.	1.328.425
"	"	A5060092530002543	"	1.205.778

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 59.823

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de la Agencia Estatal Tributaria en Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Carlos García Pinilla, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Carlos García Pinilla, por diligencia de fecha 27 de octubre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17.418.272GAR.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la AEAT de Zaragoza el próximo día 29 de octubre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indica más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas de procedimiento.»

En cumplimiento de la providencia anteriormente transcrita, se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa del piso 3.º, número 4, de la casa en calle Doctor Fleming, 3, de Calatayud. Está situado entre el ático y el piso 2.º. Ocupa una superficie de 94,61 metros cuadrados. Linda: a la izquierda, piso 3.º; derecha, medianería de la casa número 4 derecha de la calle Claret; fondo, plaza de José Antonio y edificio del antiguo Instituto Nacional de Previsión, y frente, caja de la escalera, patio de luces y piso tercero, número 1. Corresponde a este piso, y forma unidad con él, el cuarto trastero número 5, de 10,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo núm. 1.150, libro 180, folio 247, finca 9.959, inscripción 5.ª.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, por importe de 35.625 pesetas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.037.895 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.528.421 pesetas. Tramos, 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas de procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación (se podrán presentar hasta una hora antes de la subasta, tendrán el carácter de máximas y serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT en Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito).

6.ª Cuando finalizada la primera licitación no se haya cubierto la deuda y queden bienes por adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo estima procedente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán propuestas que

cubran el nuevo tipo (75 % del que sirvió como tipo en primera licitación). Cuando los bienes no hayan sido adjudicados, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Calatayud, 22 de septiembre de 1993. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 59.824

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de la Agencia Estatal Tributaria en Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Jorge Carcasona García, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Jorge Carcasona García, por diligencia de fecha 7 de enero de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 36.994.227CAR.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la AEAT de Zaragoza el próximo día 29 de octubre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indica más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas de procedimiento.»

En cumplimiento de la providencia anteriormente transcrita, se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Monte seco con corral, en la partida de "Huertecillas", de 22 áreas 24 centiáreas de cabida. Linda: al norte, con acequia alta de Huertecillas; sur, con doña Encarnación Pérez Berdejo y don Pedro, doña Presentación y doña Estefanía Tejero Melús; este, camino de Huertecillas, y al oeste, con acequia de Huertecillas. Inscrito al tomo 1.116, libro 15, folio 151, finca número 1.046.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 11.620 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 8.715 pesetas.

Tramos, 1.000 pesetas.

Lote núm. 2

Monte seco en la partida de "Huertecillas", de 82 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: al norte y al oeste, con camino de los Huertecillos; sur, con don Pedro, doña Presentación y doña Estefanía Tejero Melús, don Manuel Berdejo Mañes y don Mariano Millán Roy, y al este, ferrocarril Madrid-Barcelona. Inscrito al tomo 1.116, libro 15, folio 153, finca 1.047.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 41.200 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 30.900 pesetas.

Tramos, 1.000 pesetas.

Lote núm. 3

Monte seco en la partida de "Valdesantos", de 21 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: al norte, don Manuel Berdejo Mañes; sur, don Silvestre Gasca Lázaro y don Pedro Mañes Aramburo; este, don Silvestre Gasca Lázaro y don Manuel Berdejo Lázaro, y oeste, doña Concepción Aramburo y don Manuel Berdejo Mañes. Inscrito al tomo 1.116, libro 15, folio 155, finca 1.048.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 21.100 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 15.825 pesetas.

Tramos, 1.000 pesetas.

Lote núm. 4

Monte seco en la partida de "Valdesantos", de 92 áreas de cabida. Linda: al norte y oeste, don Mariano Gasca Padilla, y al sur y oeste, con camino de Valdesantos. Inscrito al tomo 1.116, libro 15, folio 157, finca núm. 1.049.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 46.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 34.500 pesetas.

Tramos, 1.000 pesetas.

Lote núm. 5

Monte dedicado a pastos, que forma parte de la dehesa llamada "Valdesancho", en la partida del mismo nombre, de 173 hectáreas 90 áreas

84 centiáreas. Linda: al norte, camino de Val; sur, río Carabán; este, monte de pastos denominado "Hoya Medeles", y oeste, monte de pastos denominado "Valdesancho Alto". Inscrito al tomo 1.381, libro 59, folio 23, finca 1.098.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.739.084 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.304.313 pesetas.
Tramos, 10.000 pesetas.

Las fincas descritas en los lotes números 1, 2, 3 y 4 aparecen inscritas en pleno dominio a favor del deudor y no se encuentran gravadas con carga o gravamen alguno. Todas ellas se hallan situadas en el término municipal de Embid de la Ribera (Zaragoza).

La finca descrita en último lugar, como lote número 5, aparece inscrita a nombre del deudor respecto de once acciones y una octava parte de otra, de las trece en las que se encuentra dividida la referida finca. Sin cargas. Dicha finca se halla situada en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

2.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.
3.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas de procedimiento.

4.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación (se podrán presentar hasta una hora antes de la subasta, tendrán el carácter de máximas y serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT en Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito).

6.^a Cuando finalizada la primera licitación no se haya cubierto la deuda y queden bienes por adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo estima procedente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán propuestas que cubran el nuevo tipo (75 % del que sirvió como tipo en primera licitación). Cuando los bienes no hayan sido adjudicados, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Calatayud, 22 de septiembre de 1993. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIA)

Notificaciones

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para practicar notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía), las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que respectivamente se indican.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

A) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
56033990	T.U.Z.S.A	ESCORIAZA, VIZCDE(GP.)	4									433.144	18	2,9	52,2			226.101	30,00	78.006
56035890	UNIPRESA S.A	YAGUE (GENERAL)	0							G	20	40.552	18	2,9	52,2			21.168	30,00	6.985
56057290	INTER CONSTRUM S.A	BOMBARDA	0									3.499.885	2	3,0	6,0			209.993	30,00	69.300
56057590	PROMOCIONES TEJERO S.A	AV MADRID	170								IZ	838.058	20	2,9	58,0			325.166	30,00	97.549
56061790	EDIFICIOS GRACIA BENITO	VIENA	5								IZ	941.632	5	3,0	15,0			141.244	30,00	46.609
56066190	BACK-UP SYSTEM S.A	FRAY LUIS AMIGO	4								LC	1.217.145	2	3,0	6,0			73.028	30,00	21.908
56070290	ESKIFOR S.A	FRAGA	17								A	215.435	4	3,0	12,0			25.852	30,00	7.755
56070890	PROMOTORA NEM HOMES S.A	PL SAN MIGUEL	7								LC	1.079.397	2	3,0	6,0			64.763	30,00	21.372
56123190	POTAIN IBERICA S.A	CALATORAO	8								B	704.904	18	2,9	52,2			367.959	30,00	121.422
56123290	POTAIN IBERICA S.A	CALATORAO	8								C	803.821	18	2,9	52,2			419.594	30,00	138.461
56123390	POTAIN IBERICA S.A	CALATORAO	8								LC 2	1.995.408	18	2,9	52,2			1.041.602	30,00	343.728
56123490	POTAIN IBERICA S.A	CEREROS	31								LC 2	493.565	18	2,9	52,2			257.640	30,00	85.019
56123590	POTAIN IBERICA S.A	CALATORAO	6								LC 1	4.306.219	18	2,9	52,2			2.247.846	30,00	674.353
56274790	ESPECIALIDADES HIDROELEC	CELSE E FERREIRO	17								E	1.119.708	5	3,0	15,0			167.956	30,00	50.386
56304790	S.A KASAN	AV PIRINEOS	0								G	251.854	10	2,8	28,0			70.519	30,00	21.155
56311990	PROMOTORA NEM HOMES S.A	PL SAN MIGUEL	7									292.925	2	3,0	6,0			17.575	30,00	5.800
56312190	MORON GARCIA CONSTANTINO	ROSALIA DE CASTRO	13								B	638.782	4	3,0	12,0			76.653	30,00	22.996
56469290	URBIPARK S.A	FERNANDO CATOLICO	59									103.926	4	3,0	12,0			12.471	30,00	3.741
56492990	HOGARVI S.A	COMPROMISO CASPE	76								G 43	32.412	7	2,8	19,6			6.352	30,00	1.905
56502090	IMPROCON S.A	GENERAL SUEIRO	10								IZ	1.457.227	6	2,8	16,8			244.814	30,00	73.444
56508790	GRUPO CENTRO S.A	SANCLEMENTE, FELIPE	3								LC	4.089.404	2	3,0	6,0			245.364	30,00	73.609
56543490	URBIPARK S.A	FERNANDO CATOLICO	59								G3 11	121.679	15	2,9	43,5			52.930	30,00	18.260
56672290	INMOB PEDRO I ARAGON S.A	OVIEDO	21								DR	408.770	4	3,0	12,0			49.052	30,00	16.185
56672590	INMOB MIGUEL SERVET 53 S	MIGUEL SERVET	53									81.771	4	3,0	12,0			9.812	30,00	3.238
56674690	URBIPARK S.A	FERNANDO CATOLICO	59								G 88	101.330	15	2,9	43,5			44.078	30,00	15.206
56674790	URBIPARK S.A	FERNANDO CATOLICO	59								G 92	122.925	15	2,9	43,5			53.472	30,00	18.447
56679190	MEFOR S.A	VIA HISPANIDAD	35	2							A	2.452.250	4	3,0	12,0			294.270	30,00	88.281
56703090	URBIPARK S.A	FERNANDO CATOLICO	59								G2 80	101.192	15	2,9	43,5			44.018	30,00	1.345
56703390	INVERSIONES SANCHEZ BUDR	COMERCIO	0	2							C	290.302	2	3,0	6,0			17.418	30,00	5.225
56713490	PROMOCION MERCADOS Y GAL	LEON FELIPE	4								T	19.519	7	2,8	19,6			3.825	30,00	1.147
56715490	GRUPO CENTRO S.A	SANCLEMENTE	3								C	2.401.514	3	3,0	9,0			216.136	30,00	71.324
56721190	URBIPARK S.A	FERNANDO CATOLICO	59								G	121.679	15	2,9	43,5			52.930	30,00	18.260
56736590	CENSA	MAESTRO MARQUINA	14								GJ	371.989	10	2,8	28,0			104.156	30,00	34.371
56770390	REVESTIMIENTOS DECORATIV	ALERTA, AV. CESAREO	27								G2 59	133.115	3	3,0	9,0			11.980	30,00	3.953
56789590	TUZA	VIZCONDE ESCORIAZA	6								IZ	433.144	18	2,9	52,2			226.101	30,00	78.006
56872490	PROMOCIONES IRIS S.A.	CNO PTE VIRREY	24								12	33.654	8	2,8	22,4			7.538	30,00	2.261

Núm. 58.709

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
56875490	CACEVI S.A.	CARLOS IBA/E	CACERES	6								484.704		3	3,0	9,0		43.623	30,00	13.087
56876890	CIA PROMOC INDUST COMERC	MAESTRO MARQUINA		0						G		149.189		2	3,0	6,0		8.951	30,00	2.953
56884590	TUZSA:	VIZCONDE ESCORIAZA		20						DR		433.144		18	2,9	52,2		226.101	30,00	61.640
56924290	PROMOCION MERCADOS Y GAL	LEON FELIPE		6						T	A	7.623		8	2,8	22,4		1.707	30,00	512
56952690	GRUAS Y TRANSPORTES DEL	PG COGULLADA		1		SO	LA	R				1.664.879		3	3,0	9,0		149.839	30,00	44.951
56963590	GRUPO MD S.L	CAPITAN ESPONERA		7						G		62.293		1	3,0	3,0		1.868	30,00	644
56966590	MEFOR S.A	VIA HISPANIDAD		35						LC		30.781.799		4	3,0	12,0		3.693.815	30,00	1.218.976
56966990	MEFOR S.A	VIA HISPANIDAD		35								2.912.959		4	3,0	12,0		349.555	30,00	115.354
56967390	MEFOR S.A	VIA HISPANIDAD		35								3.513.129		4	3,0	12,0		421.575	30,00	139.121
56993390	OBRAS Y CONSTRUCCIONES D	CIUDAD REAL		7								538.994		18	2,9	52,2		281.354	30,00	84.406
57027090	URBIPARK SA	FERNANDO EL CATOLICO		59								270.769		15	2,9	43,5		117.784	30,00	40.634
57027390	URBIPARK SA	FERNANDO CATOLICO, PS		59								350.089		15	2,9	43,5		152.288	30,00	52.538
57046490	REYCISA SA	JUAN PADILLA		3						B		90.364		9	2,8	25,2		22.771	30,00	6.831
57057090	PROM Y CONSTRUC, C.B. S.	UR CIUDAD TRANSPORTE		20								887.983.694		8	2,8	22,4		132.612.197	30,00	117.588
57073090	COMERCIAL SERVICIOS Y CO	FRAY LUIS URBANO		0						GJ		85.111		1	3,0	3,0		2.553	30,00	880
57081090	PROMOCION DE MERCADOS Y	MARIA ZAMBRANO		16						A		488.493		7	2,8	19,6		95.744	30,00	31.593
57083690	INMOB. MIGUEL SERVET 53	MONASTERIO SAMOS		39								730.437		4	3,0	12,0		87.652	30,00	26.295
57090790	COMUNIDAD CIVIL UNIVERSI	UNIVERSITAS, VIA		67						E		7.046.135		3	3,0	9,0		634.152	30,00	190.245
57201290	URBIPARK SA	FERNANDO EL CATOLICO		59								4.483.332		15	2,9	43,5		1.950.249	30,00	672.817
57246390	ARACONVI SA	LA VICTORIA		19						GJ		280.373		4	3,0	12,0		33.644	30,00	10.093
57249390	REYCISA SA	JUAN PADILLA	MNT	0	2					GJ	56	27.516		17	2,9	49,3		13.565	30,00	4.069
57278590	INMOBILIARIA TORRES BAR	TORRES, CAMINO DE LAS		35								29.900		12	2,9	34,8		10.405	30,00	3.121
57278690	INMOBILIARIA TORRES BAR	CN TORRES		35								120.434		12	2,9	34,8		41.911	30,00	12.573
57283190	PERFUMERIA G-MAN SA	CESAREO ALIERTA		27	8					LC		469.808		4	3,0	12,0		56.376	30,00	18.604
57364390	PROMOTORA E INVERSORA AL	BATALLA DE LEPANTO		6		LO	CA	L		B		1.965.295		9	2,8	25,2		495.254	30,00	148.576
57407490	FAHFE, S.A.	LAS CORTES		7						B		511.506		4	3,0	12,0		61.380	30,00	18.414
57423690	MACHIN RODES CONSUELO	NOBLEZA BATURRA		9						C		400.116		17	2,9	49,3		197.257	30,00	65.097
57424690	ESCORIGUELA FERRERUELA A	LAS CORTES		3						07		35.383		4	3,0	12,0		4.245	30,00	1.273
57437590	URBIPARK S A	LUIS VIVES		4						DA	B	2.232.006		16	2,9	46,4		1.035.650	30,00	357.305
57437690	URBIPARK S A	FERNANDO CATOLICO		59						T	19	33.361		16	2,9	46,4		15.479	30,00	5.340
57449490	ADIRCA S.A	VILLAS	SJN	72	C							416.617		3	3,0	9,0		37.495	30,00	11.248
57449590	ADIRCA S.A	VILLAS	SJN	9	A							549.197		3	3,0	9,0		49.427	30,00	14.828
57449690	ADIRCA S.A	VILLAS	SJN	73	C							410.394		3	3,0	9,0		36.935	30,00	11.080
57453290	CONSTRUCCIONES HERRERO C	CARTAGENA		40						IZ	03	538.699		10	2,8	28,0		150.835	30,00	45.250
57456990	MILAGROSA DE ZARAGOZA DE	LA MILAGROSA		5								92.363		7	2,8	19,6		18.103	30,00	6.245
57457090	LA MILAGROSA ZARAGOZA DE	LA MILAGROSA		5								92.363		7	2,8	19,6		18.103	30,00	6.245
57484990	CONSTRUCCIONES J HERRERO	CARTAGENA		40						CU		625.698		10	2,8	28,0		175.195	30,00	52.558
57521890	REYCISA SA	BR MONTA/ANA		0						GJ		22.975		9	2,8	25,2		5.789	30,00	1.736
57529890	ARANCOVI SA (ENGUITA MOR	LA VICTORIA		19						B		200.535		4	3,0	12,0		24.064	30,00	7.219
57530090	ARANCOVI SA ENGUITA MORO	LA VICTORIA		19								12.028		4	3,0	12,0		1.443	30,00	433
57550590	CONST COLMENERO S.A.	S JUAN DE LA PE/A		133						C		474.915		18	2,9	52,2		247.905	30,00	74.371
57622690	INMOBILIARIA GAYCO SA	CN LOS MOLINOS		42						E		250.541		18	2,9	52,2		130.782	30,00	39.234
57643690	KASAN	PIRINEOS, AV. DE LOS		26						GJ	59	58.742		18	2,9	52,2		30.663	30,00	10.578
57645090	AGRUPACION VIVIENDAS EDF	MONREAL		26						A		462.371		5	3,0	15,0		65.855	30,00	21.731
57645190	AGRUPACION VIVIENDAS EDF	MONREAL		22						C		677.313		5	3,0	15,0		96.463	30,00	31.831
57645390	AGRUPACION VIVIENDAS EDF	MONREAL		20						B		672.860		5	3,0	15,0		95.826	30,00	31.620
57645590	AGRUPACION VIVIENDAS EDF	MONREAL		24						C		713.627		5	3,0	15,0		101.632	30,00	33.537
57649590	ESTRUCTURAS EDIFICAC ZAR	SALVADOR ALLENDE		0						GJ		843.236		3	3,0	9,0		75.891	30,00	22.767
57703590	REYCISA	BR MONTA/ANA		0	2							27.516		17	2,9	49,3		13.565	30,00	4.069
57760990	ANACAR S.A	MAESTRO MARQUINA		14						G		70.067		6	2,8	16,8		11.771	30,00	3.531
57968190	INMOB-LAUREL-SAN-DIEGO-S	SAN DIEGO		3						C		427.981		3	3,0	9,0		105.309	30,00	31.592
58109390	AGRUPACION VVDAS EDIF.MI	MONREAL		20								40.964		5	3,0	15,0		5.913	30,00	1.950
58166590	CIA-PROMOC-INDUST-COMERC	PS SAGASTA		62						G		128.700		2	3,0	6,0		7.722	30,00	2.548
58196890	INMOB-LAUREL-SAN-DIEGO-S	S DIEGO		3						A		692.370		3	3,0	9,0		170.377	30,00	56.221
58205690	IMPERIA-4-SA**	R SAN MIGUEL, PLAZA		12						G	18	98.790		3	3,0	9,0		8.891	30,00	2.667
58372490	CONST INMOB BIENVENIDO R	TIRO		0						DA		192.244		20	2,9	58,0		111.501	30,00	33.450
58375590	RODAJES C.T.D-SA	PG COGULLADA		11	B							3.407.000		5	3,0	15,0		511.050	30,00	153.315
58387990	INMOB-MONTE-CARMELO-SA**	GRAL LON LAGA		10						A		424.627		13	2,9	37,7		160.084	30,00	52.831
58388090	INMOB-MONTE-CARMELO-SA**	GRAL LON LAGA		10						A		424.627		13	2,9	37,7		160.084	30,00	52.831
58398590	ZARAGOZANA-CONSTRUCTORA-	LINCE		7						IZ		291.547		14	2,9	40,6		118.368	30,00	40.840
58401190	ADIRCA-SA	VILLAS DE SAN JUAN		67								495.232		3	3,0	9,0		44.570	30,00	13.371
58401290	ADIRCA-SA	VILLAS S JUAN	SJN	59								452.317		3	3,0	9,0		40.708	30,00	12.212
58506690	INST-HNOS-MARISTAS-ENSE/	MIRALBUENO (BARRIO)		0								13.240.500		5	3,0	15,0		1.986.075	30,00	595.822
58528290	303-SA**	MAESTRE RACIONAL		10								2.165.300		4	3,0	12,0		259.836	30,00	77.950
58528390	303-SA**	MAESTRE RACIONAL		0								2.011.473		4	3,0	12,0		241.376	30,00	72.413
58536890	303-SA**	MAESTRE RACIONAL		8								2.347.146		4	3,0	12,0		281.657	30,00	84.497
58539390	303-SA**	MAESTRE RACIONAL		7								3.633.091		4	3,0	12,0		435.970	30,00	130.791
58551990	SOCIEDAD 303 SA**	MAESTRE RACIONAL		0																

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
59081692	MONLER-SA**	PALAFIX	MNZ	29								149.978	6	2,8	16,8		25.196	30,00	9.448
59081792	MONLER-SA**	PALAFIX	MNZ	29								149.978	6	2,8	16,8		25.196	30,00	9.448
59085792	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	39								495.636	4	3,0	12,0		59.476	30,00	22.006
59123892	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	30								495.664	4	3,0	12,0		59.479	30,00	22.007
59164392	TALLERES-SCHOTT-DUBON-SA	MALPICA, PG. (C/ E)		68								26.170.200	18	2,9	52,2	13.660.844	30,00	3.961.408	
59165792	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	35								495.664	4	3,0	12,0		59.479	30,00	22.007
59174892	INMOBILIARIA GAYCO SA**	MOLINOS, CN. DE LOS		45				SG			E	280.060	20	2,9	58,0		162.434	30,00	50.410
59252392	SDAD COOP-LIMIT-VIV-P/A-	BARBOLES, CN. DE GRP		34								54.012.700	7	2,8	19,6	10.586.489	30,00	57.167	
59284192	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	31								495.779	4	3,0	12,0		59.493	30,00	22.012
59289792	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	51								518.479	4	3,0	12,0		62.217	30,00	23.020
59352292	PLAZA-PORTILLO-SA**	ROMERO, OSCAR A.		3					DR		C	1.469.089	15	2,9	43,5		550.541	30,00	214.272
59352992	INMOB-GRACIA-LAS-FUENTES	ALAHON, MONASTERIO DE		1						LC	6	565.655	8	2,8	22,4		126.706	30,00	54.640
59353092	INMOB-GRACIA-LAS-FUENTES	ALAHON, MONASTERIO DE		1						LC	5	568.426	8	2,8	22,4		127.327	30,00	54.908
59353192	INMOB-GRACIA-LAS-FUENTES	ALAHON, MONASTERIO DE		1						LC	4	361.302	8	2,8	22,4		80.931	30,00	34.900
59353292	INMOB-GRACIA-LAS-FUENTES	ALAHON, MONASTERIO DE		1						LC	17	361.302	8	2,8	22,4		80.931	30,00	34.900
59356092	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	58								495.664	4	3,0	12,0		59.479	30,00	22.007
59404392	ARAZAS SA**	ALBERTI, RAFAEL (POETA)		39							D	728.791	4	3,0	12,0		87.454	30,00	32.358
59451792	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	56								495.636	4	3,0	12,0		59.476	30,00	24.207
59492392	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	0								586.895	4	3,0	12,0		70.427	30,00	26.058
59518392	INMOB-GRACIA-LAS-FUENTES	SAN VALERO, PG. IND.		53							NV	1.377.075	4	3,0	12,0		165.249	30,00	61.142
59518492	INMOB-GRACIA-LAS-FUENTES	SAN VALERO, PG. IND.		53								474.500	4	3,0	12,0		56.940	30,00	21.067
59522792	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	0								505.614	4	3,0	12,0		60.673	30,00	22.449
59566392	VALUNSA-SA	AUTONOMIA ARAGON CRT		0		1					3	21.309.225	4	3,0	12,0		2.557.107	30,00	41.061
59629792	CONSTRUC-PALAFIX-SA**	RUISE/ORES, PASEO DE		26								50.822	20	2,9	58,0		29.476	30,00	9.147
59637292	IMPERIA-4-SA**	SAN MIGUEL, PLAZA		12							LC	4.460.860	3	3,0	9,0		401.477	30,00	120.443
59701092	ADIRCA-SL**	DISEMINADO	SJN	0		24						440.743	4	3,0	12,0		52.889	30,00	19.568
59701492	VALUNSA-SA	AUTONOMIA ARAGON CRT		4		1						219.159	5	3,0	15,0		32.873	30,00	12.163
59720292	CONSTRUC-ALLUE-HIJOS-SL*	ABANTO, MARTIN DE		10							LC	905.520	4	3,0	12,0		108.662	30,00	40.205
59726192	ROIPESA-SA**	MINA, PASEO DE LA		5							LC	1.506.636	7	2,8	19,6		295.300	30,00	110.737
59729492	ADIRCA-SL**	DISEMINADO	SJN	0								459.326	4	3,0	12,0		55.119	30,00	20.394
59932992	ADIRCA-SL**	DISEMINADO	SJN	0		C	23					448.148	5	3,0	15,0		67.222	30,00	24.872
60004392	INMOBILIARIA-SAMBOAL-SA*	UNIVERSITAT, VIA		2							LC	8.487.382	17	2,9	49,3	4.184.279	30,00	1.493.365	
60043192	ADIRCA-SL**	DISEMINADO	SJN	47								564.938	5	3,0	15,0		84.740	30,00	31.354
90101890	PROM DE MERCADOS Y GALER	REY FERNANDO		0		27	A	13			GJ	52.556	7	2,8	19,6		10.300	30,00	3.399
90101990	PROM DE MERCADOS Y GALER	REY FERNANDO		0		27	A	13			GJ	38.930	7	2,8	19,6		7.630	30,00	2.518
90108590	GOLMAR S.A.	INDEPENDENCIA		30							B	3.578.657	8	2,8	22,4		801.619	30,00	264.535
90109990	NORTEIBERIA DE SEGUROS S	GRAN VIA		40							A	3.225.184	7	2,8	19,6		632.136	30,00	208.603
90112190	SIG'S-CLAN SA	RIGEL		35								368.959	5	3,0	15,0		55.343	30,00	16.603
90243691	AGRUP VIV EDIF MIRADOR S	MONREAL		26							B	508.570	5	3,0	15,0		76.285	30,00	25.175
90243791	INMOB TORRESBAR.S.A.	CAMINO DE LAS TORRES		35				DA			06	1.177.762	13	2,9	37,7		444.016	30,00	133.204
90243891	INMOB TORRESBAR.S.A.	CAMINO DE LAS TORRES		37							GJ	63.124	15	2,9	43,5		27.458	30,00	8.237
90248091	AGRUP DE VIV EDIF MIRADO	MONREAL		26							C	777.608	5	3,0	15,0		112.219	30,00	33.665
90257291	AGRUP VIVI EDIF MIRADOR	MONREAL		24							A	521.150	5	3,0	15,0		75.208	30,00	22.561
90259891	AGRUP VIVIEN.EDIFICIO MI	MONREAL		34								524.442	5	3,0	15,0		75.684	30,00	24.976
90259991	AGRUP VIVIEN.EDIF MIRADO	MONREAL		34								482.424	5	3,0	15,0		69.619	30,00	22.974
90260091	AGRUP VIVIEND.EDIF MIRAD	MONREAL		34								770.298	5	3,0	15,0		111.164	30,00	36.685
90261391	CONSTRUCCIONES NAVARRO S	SANTA OROSIA		24								2.935.699	15	2,9	43,5	1.277.029	30,00	383.108	
90270491	AGRUP.VIV. EDIF MIRADOR	MONREAL		28							B	499.744	5	3,0	15,0		72.122	30,00	21.635
90271791	AGRUP VIV EDIF MIRADOR S	MONREAL		0								42.215	5	3,0	15,0		6.095	30,00	1.828
90282291	PROMOCION DE MERCADOS Y	POETA LEON FELIPE		0								20.437	8	2,8	22,4		4.577	30,00	1.373
90282391	PROMOCION DE MERCADOS Y	ACTUR PARCEL A26 A13		0								11.183	9	2,8	25,2		2.818	30,00	845
90282491	PROMOCION DE MERCADOS Y	ACTUR PARCELA 26 A 13		0								11.183	9	2,8	25,2		2.818	30,00	845
90341791	ADIRCA SA**	UR V SAN-JUAN	SJN	76								339.830	3	3,0	9,0		30.584	30,00	9.175
90343691	AGRUP VIV EDIFICIO MIRAS	MONREAL		20								517.461	5	3,0	15,0		74.679	30,00	22.402
90347791	AGRUPAC.VIVIEND.EDIFICIO	MONREAL		20							C	848.737	5	3,0	15,0		127.310	30,00	38.193
90485191	ADIRCA-SA	UR VILLAS S JUAN	SJN	0								492.726	3	3,0	9,0		44.345	30,00	13.303
90501591	AGRUP-ARAGONESA-CONSTRUC	CONSTITUCION, PASEO		31							DR	3.309.946	5	3,0	15,0		496.491	30,00	163.844
90514291	OBRAS-CONSTRUC-DAMAS-SA*	AMERICA, AVENIDA DE		46							A	784.159	19	2,9	55,1		432.071	30,00	129.621
90520891	CONST-INMOB-BIENVENIDO-R	TIRO		0		3					DR	203.707	19	2,9	55,1		112.242	30,00	33.672
90559791	IMPERIA-4-SA**	SAN MIGUEL, PLAZA		12							G	98.790	3	3,0	9,0		8.891	30,00	2.667
90568491	SERCOSA**	SALAHERO,MIGUEL PLAZA		15							D	1.496.796	10	2,8	28,0		419.102	30,00	144.592
90585791	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	41								538.578	3	3,0	9,0		48.472	30,00	14.541
90636891	INMOB-URBANA-EXTREME/A-S	RUIZ PICASSO, PABLO		6							B	642.977	11	2,9	31,9		205.109	30,00	67.689
90655491	MEDIODIA-SA CIA EN LIQUI	COSO		77							DA	2.838.853	5	3,0	15,0		425.827	30,00	127.748
90668591	JOSE SAN SA	SAN JOSE, AVENIDA DE		150				DA			A	492.146	20	2,9	58,0		285.444	30,00	94.193
90729391	303-SA**	MAESTRE RACIONAL		15								2.000.144	4	3,0	12,0		240.017	30,00	72.005
90762892	303-SA**	MAESTRE RACIONAL		22								3.584.177	4	3,0	12,0		430.101	30,00	129.030
90822492	ADIRCA-SA**	UR VILLAS S JUAN	SJN	0		45						495.922	4	3,0	12,0		59.510	30,00	22.018
90832992	ADIRCA-SA**	DISEMINADO	SJN	34		B						495.664	4	3,0	12,0		59.4		

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La interposición de recursos de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 13 de septiembre de 1993. — El alcalde. — El secretario.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 60.249

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de complejo para piensos compuestos vegetales, instado por Patrimonial Alcañicense, en carretera de Cogullada, área 83, del término municipal de Zaragoza.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Núm. 60.253

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización para la construcción de un centro de clasificación y conservación de frutas en suelo no urbanizable, instado por SAT Santa Justa, en el municipio de Maluenda (Zaragoza).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.268

El Ayuntamiento de Contamina solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), margen izquierda, situado en el paraje "El Montecillo", de la localidad de Contamina (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la población, para lo cual justifica un caudal de 0,87 litros por segundo.

A tal fin aporta el proyecto denominado captación y conducción de aguas para el abastecimiento, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José-Antonio Fustero Jaso, en Zaragoza y septiembre de 1987. En el citado proyecto se describen las obras que, en síntesis, consisten en la construcción de un pozo de 205 metros de profundidad, protegido con tubería de acero de 300 mm de diámetro. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba vertical sumergida, capaz de dar 370 litros por minuto, a 102 mca, movida por un motor eléctrico de 20 CV de potencia y 2.900 revoluciones por minuto. La conducción será de PVC, de 75 mm de diámetro, realizada con tubos de junta elástica de 6 At.p.n. Su origen estará en la arqueta de rotura de carga y su final en la conducción que une el pozo actual con el depósito, siendo su longitud de 642 ml.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 59.891

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Construcciones Losimar, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de septiembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Construcciones Losimar, S. L., embargados por diligencia de fecha 10 de julio de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedése a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 TXE, matrícula Z-5454-X. Valorado en 600.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Trade", matrícula Z-3464-AM. Valorada en 825.000 pesetas.

Total valoración, 1.425.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.425.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.068.750 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ernesto Lostao Tomeo y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en camino del Molino, sin número, de Villamayor (Zaragoza).

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de los acreedores hasta la celebración de la subasta.

5.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

6.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

7.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

8.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta

de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

9.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

10.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

11.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

12.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

13.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

14.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Reciclajes Aragoneses, S. A.

Núm. 60.257

Visto error material observado en la publicación del texto del convenio colectivo de la empresa Reciclajes Aragoneses, S. A. (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 202, del día 3 de los corrientes), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

1. En la resolución de esta Dirección, donde dice: "suscrito el día 11 de junio de 1993 entre representantes de la empresa y de USO...", debe decir: "...entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma".

2. Se ha observado la omisión del punto 9 del artículo 14:

Debe decir: "9. La suplantación, tanto activa como pasiva, de la personalidad".

3. En las tablas salariales mensuales, en el apartado Personal obrero, categorías de conductor especialista y mecánico especialista, en la columna "plus de suciedad", donde dice: "11.912", debe decir "11.192".

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.936

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 805 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Redondo Martínez, en nombre y representación de Antonio Ramón Machín, contra resolución de 13 de mayo de 1993 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/855/91, contra liquidación por sanción en IRPF-1986, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.937

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 807 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Gestec, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 26 de marzo de 1993, que desestima recurso de la reposición contra liquidación por IAE 1992. (Referencia 92/0618544 01439-16.714.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.938

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 809 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco del Comercio, S. A., contra resolución de 12 de enero de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que impone sanción por infracción de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana por incumplimiento de las medidas de seguridad obligatorias (Expediente 1.020/92), y contra resolución de 2 de junio de 1993 de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior (por delegación), que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (núm. 873/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.939

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 806 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Construcciones Tabuena, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, condición 9.^a por la licencia de obras para construcción de noventa y seis viviendas, locales y garaje de avenida de Pablo Gargallo, angular a camino de la Almozara, concedida por resolución de 2 de diciembre de 1992 de la Gerencia de Urbanismo, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior del 28 de diciembre de 1992. (Expediente 3.103.975/92, Licencias.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.940

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 831 de 1993-C, interpuesto por don Antonio Bujedo Izquierdo, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.941

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 832 de 1993-C, interpuesto por don José del Río Perea, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ALADREN

Núm. 60.337

El Ayuntamiento de Aladrén, en asamblea vecinal extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.753.320 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde-presidente.

BAGÜES

Núm. 60.333

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 100.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.526.680.
4. Transferencias corrientes, 471.584.
6. Inversiones reales, 7.541.008.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 9.939.272 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 217.772.
3. Tasas y otros ingresos, 42.500.
4. Transferencias corrientes, 244.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.585.000.
7. Transferencias de capital, 5.850.000.

Suma el estado de ingresos, 9.939.272 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bagües, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde.

BORJA

Núm. 60.326

No habiéndose presentado reclamación alguna a los expedientes de aprobación de los documentos para 1993 que se incluyen a continuación, se consideran definitivamente aprobados, conforme a lo determinado en el acuerdo de aprobación inicial y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, dándose por reproducidos los resúmenes por capítulos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 181, de 10 de agosto de 1993.

- Presupuesto municipal ordinario.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.
- Presupuesto de la Escuela Municipal de Música.
- Presupuesto de la guardería infantil municipal.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante aquella jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Borja, 24 de septiembre de 1993. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 60.340

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 180.309.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Brea de Aragón, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

BREA DE ARAGON

Núm. 60.341

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1992 durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Brea de Aragón, 22 de septiembre de 1993. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

BREA DE ARAGON

Núm. 60.342

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión ordinaria de 16 de septiembre de 1993, ha aprobado con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de expedición de documentos, de cementerio municipal, de alcantarillado, de recogida de basura y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Los citados expedientes se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Brea de Aragón, 22 de septiembre de 1993. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

CALATORAO

Núm. 60.336

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 45.175.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 59.838.750.
3. Gastos financieros, 4.025.000.
4. Transferencias corrientes, 4.510.000.
6. Inversiones reales, 41.040.000.
9. Pasivos financieros, 4.545.364.

Suma el estado de gastos, 159.134.114 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 36.046.867.
3. Tasas y otros ingresos, 34.110.000.
4. Transferencias corrientes, 70.061.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.603.936.
6. Enajenación de inversiones reales, 15.312.311.

Suma el estado de ingresos, 159.134.114 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatorao, 22 de septiembre de 1993. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 60.331

Don Alejandro Gonzalvo Berné, en nombre propio, ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de pan con obrador de tortas y bollos, con emplazamiento en calle Mayor, 77, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 60.327

El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cervera de la Cañada (Zaragoza), con motivo de vacación reglamentaria, por su condición de funcionario técnico del Estado, estará ausente de esta localidad, y por

consecuente de la Alcaldía, durante el período comprendido desde el día 15 al 30 de octubre, ambos inclusive.

Durante su ausencia se hará cargo de la Alcaldía la teniente de alcalde doña Pilar Lapeña Hernández.

Cervera de la Cañada, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde-presidente, Esteban Aranaz Villarte.

FARLETE

Núm. 60.329

Don Gregorio Fustero Puértolas y don Miguel Letosa Sánchez han solicitado licencia para la construcción de una granja porcina de engorde, con emplazamiento en la partida "El Plano", polígono 11, parcela 17, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Farlete, 24 de septiembre de 1993. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 60.355

Por los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos interesados, el expediente número 2 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto general de 1993.

Leciñena, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 60.354

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra en exposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de agua y vertido correspondiente al segundo cuatrimestre de 1993, que podrá ser consultado en horas de oficina.

Leciñena, 23 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 60.325

Don José-Luis Montesa Bagüés, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta menor de ultramarinos, pescadería y verdulería, con emplazamiento en calle Mayor, 39, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 15 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MEQUINENZA

Núm. 60.328

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente su presupuesto y el del organismo autónomo Cablevisión para el ejercicio de 1993, cuyos textos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

Presupuesto general municipal*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 56.648.087.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 39.238.835.
 3. Gastos financieros, 3.769.525.
 4. Transferencias corrientes, 17.306.748.
 6. Inversiones reales, 126.984.756.
 9. Pasivos financieros, 2.541.527.
- Suma el estado de gastos, 243.489.478 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 54.476.988.
2. Impuestos indirectos, 1.505.791.
3. Tasas y otros ingresos, 14.506.476.
4. Transferencias corrientes, 54.786.384.
5. Ingresos patrimoniales, 2.647.102.
6. Enajenación de inversiones reales, 18.793.544.
7. Transferencias de capital, 96.773.193.

Suma el estado de ingresos, 243.489.478 pesetas.

Presupuesto del organismo autónomo Cablevisión*Estado de gastos*

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.316.000.
- Suma el estado de gastos, 1.316.000 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 1.316.000.
- Suma el estado de ingresos, 1.316.000 pesetas.

Asimismo se hace pública la composición de la plantilla de personal de la Corporación, que queda aprobada definitivamente en los siguientes términos:

Personal funcionario

- Un secretario-interventor, grupo B.
- Dos auxiliares de Administración general, grupo D.
- Un operario de servicios múltiples, grupo D.
- Un vigilante, grupo E.
- Un alguacil, grupo E.

Personal laboral

Fijos:

- Un encargado de obras.
- Un oficial de primera albañil.
- Dos oficiales de segunda albañiles.
- Un oficial de segunda jardinero.
- Dos peonas servicio limpieza.

Fijos discontinuos:

- Una monitora de educación de adultos, a tiempo parcial (diez meses).

Eventuales:

- Cinco profesores de música, a tiempo parcial (nueve meses).
- Dos peones recogida de basura.
- Un peón de limpieza.
- Un peón.

Eventuales en convenio con el INEM:

- Dos oficiales de primera albañiles (tres meses).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mequinenza, 23 de septiembre de 1993. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 60.335

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1993, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras de alcantarillado, saneamiento y depuración, por un importe de 4.326.622 pesetas, redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos don José-Antonio Alonso García don Félix Royo Millán.

En virtud de la legislación vigente en la materia, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Mesones de Isuela, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 60.334

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.850.000.
 2. Impuestos indirectos, 600.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.425.000.
 4. Transferencias corrientes, 6.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 901.000.
 7. Transferencias de capital, 37.000.000.
 9. Pasivos financieros, 4.600.000.
- Total ingresos, 60.976.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.700.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.900.000.

3. Gastos financieros, 400.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.050.000.
 6. Inversiones reales, 40.326.000.
 9. Pasivos financieros, 3.600.000.
- Total gastos, 60.976.000 pesetas.

Plantilla de personal

- A) Funcionarios de carrera:
—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.
- B) Personal laboral fijo:
—Un puesto de peón-operario.
- C) Personal laboral de duración limitada:
—Una plaza de socorrista.
—Una plaza de auxiliar administrativo.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera, 1.

Número total de personal laboral fijo, 1.

Número total de personal de duración determinada, 2.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sierra de Luna, 20 de septiembre de 1993. — El alcalde, Pedro J. Naudín Gracia.

TAUSTE

Núm. 60.330

Don Fernando Carreras Alegre ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado vacuno para carne, con emplazamiento en el paraje "Puente del Arba", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 60.338

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 2 de las normas subsidiarias de planeamiento vigentes, a instancia de don Fernando Benedicto Gómez.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante quince días para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que crean oportunas.

Torres de Berrellén, 24 de septiembre de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.951

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 698 de 1993, a instancia de doña Marina Laguna Mallén, doña Isabel Díez Altares y doña Carmen Ramón Abella, actuando en su representación el procurador don Miguel Magro de Frias, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Propiedad de doña Carmen Ramón Abella. — Campo seco en término de Garrapinillos, partida "Granja de Clavería", de extensión 2 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas, que comprende la parcela 10 y mitad de la 11. Linda: norte, riego de la Almenareta; sur, terrenos del Canal Imperial; este, resto de finca de doña Isabel Díez Altares y doña Marina Laguna Mallén, y oeste, doña Milagros Subías Capapé. Es la parcela 173 del polígono 157 del catastro rústico.

Propiedad de doña Isabel Díez Altares y doña Marina Laguna Mallén, por mitad y proindiviso. — Campo seco en los mismos término y partida, de una extensión de 80 áreas 50 centiáreas. Comprende la mitad de la parcela

11. Linda: norte, riego de la Almenareta, mediante camino de servicio; sur, terreno del Canal Imperial; este, don José-María Subías Capapé, y oeste, porción segregada y vendida a doña Carmen Ramón Abella. Es la parcela 174, polígono 157 del catastro rústico.

Ambas fincas proceden, por segregación, de la siguiente: Campo seco en término de Garrapinillos, partida "Granja de Clavería", de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas y 22 áreas. Constituye las parcelas 10 y 11 y linda: al norte, riego de la Almenareta mediante camino de servicio; al sur, terrenos del Canal Imperial; al este, finca de don José-María Subías Capapé, y al oeste, con finca de doña Milagros Subías Capapé.

Esta última finca fue creada por la agrupación de las dos siguientes:

Campo de seco e indivisible, en término municipal de Garrapinillos (Zaragoza) y su partida "Granja de Clavería", de 1 hectárea y 61 áreas. Linda: al norte, riego de la Almenareta, mediante camino de servicio; al sur, terrenos del Canal Imperial; al este, con la finca que a continuación se describe, y al oeste, con la de doña Milagros Subías. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, en el tomo 2.306, folio 45, finca 3.458.

Campo de seco e indivisible, en término de Garrapinillos, de esta ciudad, y su partida "Granja de Clavería", de 1 hectárea 61 centiáreas. Linda: al norte, riego de la Almenareta mediante camino de servicios; al sur, terrenos del Canal Imperial; al este, don José-María Subías Capapé, y al oeste, con la finca anteriormente descrita, propiedad antes de don Jesús Subías Capapé y hoy de don Raimundo Subías Capapé. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 2.306, folio 29, finca 3.450.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a doña Raimunda Subías Capapé, mediante escritura pública otorgada en Zaragoza ante el notario don José-Pablo Egerique Villalba el día 14 de marzo de 1974, con el número 761 de su protocolo.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.144

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 185 de 1993-A, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Loma e Hijos, S. L., representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por la letrada doña Purificación Eiroa Lázaro, siendo demandada Exsa, S. L. (Excavaciones del Salz), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de Loma e Hijos, S. L., contra Exsa, S. L. (Excavaciones del Salz), debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 123.059 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Exsa, S. L. (Excavaciones del Salz), se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.148

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo-otros títulos seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza bajo el número 71 de 1993, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Luis-Carlos Gil Ríos, doña Teresa Santos Espuelas y don Pablo Gallardo Gómez, sobre reclamación de cantidad, por la presente se notifica a éstos la existencia del procedimiento, así como que se ha trabado embargo sobre la finca que se relaciona a continuación, todo ello a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

Piso sito en Alagón, en calle Corona de Aragón, núm. 64. Es la finca registral número 9.504 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Y para que sirva de cédula de notificación a la esposa del demandado don Luis-Carlos Gil Ríos, doña Isabel Algarra Torreblanca, libro la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 60.434**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 347 de 1992, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, siendo demandados María-Luz Calvo Lanaspá y Angel Fernández Guirado, con domicilio en calle Huesca, número 17, 3, de Jaca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un furgón frigorífico marca "Nissan", matrícula HU-2457-I. Valorado en 690.000 pesetas.
2. Un furgón frigorífico marca "Mercedes Benz", modelo 407-D, matrícula L-3751-I. Valorado en 50.000 pesetas.
3. Derecho de traspaso sobre el local sito en Sabiñánigo (Huesca), en calle Serrablo, número 66, destinado a pescadería, cuyo propietario es don Timoteo-Antonio Rapún Serrate. Valorado en 750.000 pesetas.
4. Una máquina de pesar, marca "Mobba", modelo XIZ. Valorada en 30.000 pesetas.
5. Una máquina de pesar, marca "Epelsa", modelo "NBC Electronic". Valorada en 40.000 pesetas.
6. Un mostrador frigorífico, de 4,5 metros de largo aproximadamente, con cristalerías y bancada para despiece de pescado, sin marca visible. Valorado en 80.000 pesetas.

Valorados todos los bienes en la suma total de 1.640.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 56.919**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 201 de 1993, tramitados a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra don Francisco Esteban García, en reclamación de 334.849 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para intereses y costas, con fecha 28 de junio del actual se practicó embargo sobre la siguiente urbana:

Una participación indivisa de 3,689 % de unos locales, con el uso del puesto de mercado número 17, destinado a verdulería, sito en calle Leopoldo Romeo, núms. 2-6; Monasterio de Siresa, núm. 1, y Salvador Minguijón, núm. 23. Inscrita al tomo 4.226, folios 153 y 154, fincas 76.389 y 88.224-21 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María-José Alcalde Cinto, esposa del demandado don Francisco Esteban García, y a los efectos establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 57.187**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 765 de 1882-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de Luis Del Campo Ardid, representante legal de Banco Exterior de España, el señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Bond

& Tyre System, S. A., que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en los mismos sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 55.336.180 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, haciendo el depósito prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (20 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta).

El bien subastado es el siguiente:

Porción de terreno en el término de Fuentes de Ebro (Zaragoza), polígono "La Corona", parcelas 4 a 8 (ambas inclusive) del Plan parcial de dicho polígono, de una superficie de 1 hectárea 68 áreas, o sea, 16.800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza) al tomo 326, libro 59, folio 2, finca 9.826, inscripción segunda. Valorado para la subasta en 162.975.000 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada Bond & Tyre System, S. A., a los fines expresados y contenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla duodécima, y término acordados, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 57.188**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 138 de 1993-B se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 138-B de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por CAZAR, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Cristellys, siendo demandados don Esteban Ardisa Molina, doña María del Carmen Alcázar del Cerro, don Valentín Gascón Hernández y doña María Pilar-Encarnación Gil Garín, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Esteban Ardisa Molina, doña María del Carmen Alcázar del Cerro, don Valentín Gascón Hernández y doña María-Pilar-Encarnación Gil Garín, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.132.394 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Alcázar del Cerro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 57.837**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 3 de 1993, promovidos por la entidad mercantil Industrial Plastigráfica, S. A., representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Angel P. Ramos Montesa, contra doña Ana-María Jiménez Hernández, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la entidad mercantil Industrial Plastigráfica, S. A., debo condenar y condeno a la demandada doña Ana-María Jiménez Hernández a abonar 82.128 pesetas al actor, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta su completo pago y las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 56.876

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 855 de 1992-C, promovidos a instancia de Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A. (COMOPLES), representada por el procurador señor Peiré Aguirre y asistida del letrado señor Asín Remón, contra don José Pérez Pascual, con domicilio en la finca Hoya del Pi, sin número, de Agust (Alicante), en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Maquinaria y Obras Públicas Lebrero, S. A. (COMOPLES), contra don José Pérez Pascual, debo condenar y condeno a este último a abonar a la actora la cantidad de 2.293.335 pesetas, así como los intereses legales, imponiéndole además las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber el derecho que les asiste de interponer recurso de apelación contra la misma ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Pérez Pascual, con último domicilio conocido en Agust (Alicante).

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.200

EJE DE LOS CABALLEROS

En este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 139 de 1992 que más adelante se expresan, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ejea de los Caballeros a 3 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 139 de 1992, promovidos por Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas y dirigida por el letrado señor García-Belenguer Barbeira, contra Agricultores Asociados del Ebro, S. A. (AGRAESA), declarada en rebeldía, sobre reclamación del importe de letra de cambio, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Agricultores Asociados del Ebro, S. A. (AGRAESA), y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutada Banco Exterior de España, S. A., de la cantidad de 616.306 pesetas importe del capital y gastos de protesto, así como de los intereses legales correspondientes, con expresa condena a la demandada al pago de las costas causadas, y haciéndose saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado.

Y dada la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley Procesal, a no ser que el ejecutante solicite la notificación personal de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada rebelde Agricultores Asociados del Ebro, S. A. (AGRAESA), actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en esta villa (calle Alfonso I, 10, 2.º izquierda), expido la presente para su publicación en Ejea de los Caballeros a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 58.475

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en resolución del día de la fecha dictada en juicio ejecutivo número 49 de 1993, seguido ante este Juzgado, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Calpima, S. A., en situación procesal de rebeldía y cuyo actual domicilio social se desconoce, en reclamación de la cantidad de 1.145.543 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas fijadas como intereses y costas de la ejecución, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«La Almunia de Doña Godina, 11 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Mercedes Terrer Baquero, jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, ha visto los autos número 48 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por BBV Leasing, S. A., con domicilio social en Madrid (paseo de la Castellana, número 110), representada por el procurador señor García Gayarre y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, siendo demandada Calpima, S. L., cuyo actual paradero se ignora y declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de BBV Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Calpima, S. L., cuyo paradero actual se desconoce, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.145.543 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas como intereses y costas que proceden, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese esta sentencia por edictos a la demandada en situación procesal de rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calpima, S. L., en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a once de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 59.848

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 532 de 1988, promovidos a instancia de Hornos Eléctricos Lago, S. A., representada por la procuradora señora Hernández, contra Antonio Mula González, con domicilio en calle Fray Serafín Asejo, 22, de Sevilla, representado por el procurador señor Gracia Galán, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se indicarán, embargados a la parte demandada, como de su propiedad, en las siguientes condiciones:

1.ª Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Dichos remates tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En caso de que no hubiese habido postor, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente, con la rebaja de un 25 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

5.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso D, en la segunda planta del bloque 1, porción B, sector 3, sito en Montequinto, de Dos Hermanas (Sevilla), de 110,83 metros cuadrados de superficie construida. Es la finca registral 25.928, inscrita al libro 359, folio 189 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.411

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 335 de 1993, instados por Amparo Delso García, contra Multinational Europe Production, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Multinational Europe Production, S. L., a que abone la cantidad de 213.332 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Multinational Europe Production, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.904

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 202 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora doña María-Isabel Oneca Martínez, solicitando ejecución en los presentes autos número 349 de 1993, seguidos contra Puntada, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 23 de junio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 341.594 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 341.594 pesetas en concepto de principal, más la de 41.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Puntada, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 59.876

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 662 de 1993, instados por don Cándido Terrer Baquedano, contra Tapizados J. Triviño, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 59.881

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 746 de 1993, instados por don Jorge-Luis Vela Caudevilla y tres más, contra Compañía de Seguridad Falcón, S. A., en reclamación de captid, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 59.886

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 797 de 1993, instados por don Luis-Javier Dolader Ayuda, contra Plásticos Homologados, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 59.887

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 803 de

1993, instados por don Ricardo Gil Montañés, contra Arpesca, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 57.941

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 242 de 1993, a instancia de don Víctor Taboada Echevarría, contra Ediciones del Valle, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Víctor Taboada Echevarría, contra Ediciones del Valle, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Víctor Taboada Echevarría la cantidad de 557.528 pesetas, más el 10 de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ediciones del Valle, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 57.942

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 235 de 1993, a instancia de don Celso Pacheco Andrés y otros, contra Wilde-2, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Celso Pacheco Andrés y otros, contra Wilde-2, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a don Celso Pacheco Andrés, 683.489 pesetas; a don Jesús Jarreta Anciso, 423.664 pesetas; a don Vicente Soler Pamplona, 683.489 pesetas; a don Carlos Gracia Uriol, 550.590 pesetas; a don Manuel Martínez Tejedor, 615.552 pesetas; a don Jesús Vileta Lázaro, 540.524 pesetas; a don Vicente Sancho Lázaro, 615.552 pesetas; a don Conrado Sanz Herranz, 806.502 pesetas; a don Valeriano Bueno Peña, 585.809 pesetas; a don Manuel Soler Pamplona, 669.759 pesetas; a don Jesús Moya Moreno, 625.074 pesetas; a don Santiago Oliveros Hidalgo, 550.129 pesetas; a don José-Antonio Otín Blasco, 539.154 pesetas, y a don Juan Antonio Romeo Abadía, 539.154 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a

contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Wilde-2, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 57.946

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 611 de 1993, a instancia de don Evaristo Monge Gutiérrez y otro, contra Pavicons, S. L., e INPASA, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 1993 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Evaristo Monge Gutiérrez y otros, contra Pavicons, S. L., e INPASA, S. L. (Ingeniería Paisajística, S. A.), debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen solidariamente a don Evaristo Monge Gutiérrez la cantidad de 249.861 pesetas; a don Tomás Bizikowski, 281.844 pesetas, y a don José Izaguerri Artiaga, 351.910 pesetas. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pavicons, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 60.241

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 689 de 1993, a instancia de don Francisco Gimeno Murcia, contra Construcciones Zaconsa, S. L., y otros, en reclamación por despido, con fecha 24 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 19 de octubre, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Tabipintura, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 60.243

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 277 de 1993, a instancia de doña Carmen Pérez Araiz, contra Guara Editorial, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 1993 providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 26 de abril de 1994, a las 10.20 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Guara Editorial, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.912

En ejecución número 242 de 1993, despachada en autos número 221 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Pilar Casajús Díaz, contra J. Antonio Abadía Arruga, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada J. Antonio Abadía Arruga, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Alvira Lasierra, número 4), suficientes para cubrir la cantidad de 155.014 pesetas en concepto de principal, la de 18.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 15.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada J. Antonio Abadía Arruga, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.911

En ejecución número 243 de 1993, despachada en autos número 231 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Pilar Ortego Fernández, contra Queen's English, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Queen's English, S. L., con domicilio en

Zaragoza (paseo de la Independencia, números 24-26, cuarta planta, oficinas 9 y 10), suficientes para cubrir la cantidad de 273.102 pesetas en concepto de principal, la de 32.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 27.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Queen's English, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.915

En ejecución número 257 de 1993, despachada en autos número 370 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Pilar Tedo Castro y otros, contra Comercio y Diseño de Embalaje, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Comercio y Diseño de Embalaje, S. A., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 3.064.706 pesetas en concepto de principal, la de 368.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 300.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Comercio y Diseño de Embalaje, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A. Núm. 60.248

Extraviada libreta de ahorro número 7701-2, expedida por la sucursal de Belchite, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 28 de septiembre de 1993. — Secretaría General.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial